

Requisitos para Personas Morales

- ✓ Solicitud de crédito debidamente llenada y firmada en original por el Representante Legal.
- ✓ Carta de autorización para consulta de buró de crédito firmada por el(los) representante(s) legal(es).
- ✓ Carta autorización para consulta de buró de crédito de los principales socios (aquellos que ostenten más del 20% de acciones)
- ✓ Formato de aviso de privacidad firmado.
- ✓ Copia cotejada contra su original de los seis (6) últimos estados de cuenta de cheques emitidos por el banco.
- ✓ Copia de la cédula profesional del contador.
- ✓ Copia de las dos últimas declaraciones anuales de impuestos (últimos dos ejercicios fiscales) con sello digital.
- ✓ Estado financiero interno firmado por el contador en original con un máximo de 3 meses de antigüedad, incluyendo relaciones analíticas.
- ✓ Últimos dos cierres contables (Estados Financieros Anuales) firmados por el contador en original, incluyendo relaciones analíticas
- ✓ Copia de la cédula fiscal (RFC) con la dirección actual.
- ✓ Opinión de cumplimiento ante el SAT.
- ✓ Acta constitutiva y modificaciones o compulsas notariales y poderes inscritos en el RPPC.
- ✓ Poderes de las personas que pueden celebrar actos de administración, dominio, y suscribir títulos y operaciones de crédito.
- ✓ Copia de las identificaciones de los representantes o apoderados legales y principales socios, ya sea INE, pasaporte, fm1, o fm2 vigentes.
- ✓ Copia de recibo de Telefonía fija, Luz, Predial, Agua, Gas como comprobante de domicilio. Antigüedad no mayor a 3 meses.
- ✓ Estados financieros proforma en caso de ser un proyecto.
- ✓ Proyecto de inversión y ampliación del objeto del crédito.
- ✓ Declaración patrimonial del aval u obligado solidario.
- ✓ Cuestionario de información debidamente llenado.

*Notas:

- En caso de que el aval sea PM, mismos documentos que el acreditado (excepto solicitud) y que cuente dentro de su objeto social con facultad de otorgar avales y constituirse en obligado solidario.
- Todos los documentos deben de cotejarse contra original: Identificaciones, comprobantes de domicilio, estados de cuenta, actas y poderes.
- Apoderado o representante legal del acreditado debe de tener facultades para actos de administración y suscribir títulos de crédito.
- Apoderado o representante legal del aval debe de tener facultades para actos de dominio y suscribir títulos de crédito.